

Rogativas

za & certificacion de los Cavalleros Comisarios & Segarvas co
mo tambien que dho Maordomo los a desemboljado. Acorda
estable se sean abonados en sus cuentas para lo qual se
despache libranza a la que acompañen los recados Justifica
tivos tomandose de ella razon por el Contador.
En una Junta m.^a se a visto la certificacion dada por
D.ⁿ Alfonso Lopez de Sigüe Presbitero y archivero mayor de la
Real Academia de la Lengua Colegial de S.ⁿ Patricio & estable por lo
que consta haberse gastado y consumido setenta y una li
bra & diez labrada en las rogativas Diarias que se han he
cho a nra Señora del Alcazar a fin de mejorar el albedro en
su salud & nra Señora de la e.^a de Ferrnando Sexto que dio
por principio el dia diez y seis de Jun.^o El año pasado de se
tecientos cinquenta y ocho y finalizaron el veinte y siete de
Febrero pasado de este y en tercera se corroborara la certifica
cion de los Cavalleros Comisarios & Segarvas como tambien
se el coste de otra cosa setecientos y diez an, a saber la libra
de diez r.^o que a pagado el maordomo. & lo que Intelig en cuenta
estable. Acordo sean de abono a dho Maordomo en sus
cuentas los expresados setecientos y diez an, y para ello se
despache formal libranza a la que acompañen los recados
Justificativos tomandose la razon por el Contador.



217

En la M.^a y M.^a ciudad de Soroca a cinco dias del
mes de Marzo de mil setecientos cinquenta y nueve años se
taxon a consejo los S.^{res} Soroca Justicia de ella en la qual que
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al requiso de
su Mage.^d bien y utilidad de esta Republica es a saber el S.^r D.ⁿ
Pedro Joseph Escobedo y Mula Abogado de los r.^{os} con consejo de los
thenientes desta dha. ciudad que como tal ejerce la Real Jurisdiccion
y los S.^{res} D.ⁿ Juan Guzman y Civiela, D.ⁿ Miguel de S.ⁿ
tia, D.ⁿ Gines de Moya, D.ⁿ Juan Ruiz Matheos, D.ⁿ Juan me Con

